FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

BOLETÍN INFORMATIVO No. 12 JUNIO 2021

FEMDI

Fondo de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores
Pertenecientes a la Carrera Diplomática y Consular de Colombia

EDITORIAL

CARTA DEL GERENTE

Estimados asociad@s:

Quisiera por este medio agradecer a la Junta Directiva por brindarme su voto unánime de confianza para continuar en el cargo de Gerente del FEMDI para un octavo período anual, teniendo en cuenta que estoy ejerciendo la representación legal desde el 1o. de mayo de 2014 y, al mismo tiempo, reiterar ante ustedes mi compromiso indeclinable de poner al servicio de todos y cada uno mis capacidades y buena voluntad para seguir administrando en la mejor forma posible nuestra entidad solidaria en procura del cabal cumplimiento de su objeto social.

Durante estos 7 años, FEMDI ha duplicado con creces todos los indicadores que había alcanzado en sus primeros 21 años de existencia, tanto en número de afiliados, como en crecimiento económico, al punto que nos encontramos ineludiblemente destinados a ascender al primer nivel dentro de los rangos de supervisión establecidos por la Supersolidaria, con $12.000.000.000 en activos,

representados fundamentalmente en una cartera sana, prácticamente al día, debidamente soportada en libranzas, pagarés e hipotecas, cercana a los $ 10.000.000.000 y un capital social de $ 1.900.000.000, según balance contable a 31 de mayo del presente año.

Este repunte maravilloso del FEMDI no se hubiera dado sin el respaldo casi unánime de los funcionarios de carrera, en especial de parte de las nuevas generaciones, quienes en un alto porcentaje se han venido vinculando año por año con mucha determinación desde los primeros días de su ingreso al Ministerio, como lo demuestra el grupo de 18 nuevos ingresados de la promoción del presente año, a quienes estamos dando la bienvenida en este boletín mensual.

Con un cordial saludo,

JOSE IGNACIO MEJIA VELASQUEZ
Gerente FEMDI

NUEVOS ASOCIADOS

Bienvenidos

CLAUDIA KATHERINE ORTIZ VACA
DAVID EDUARDO MONTOYA QUIRAMA
EDISON GEOVANNI PORRAS LOPEZ
GUILLERMO ALBERTO AVILA MANRIQUE
JUAN DAVID MARTINEZ GUTIERREZ
JUAN MANUEL VEGA HEREDIA
JULIO OTONIEL CALDERON MOCAYO
MANUEL ALEJANDRO GONZALEZ LOPEZ DE MEZA
RAUL NICOLAS ZARATE AREVALO
SANTIAGO JOSE RODRIGUEZ BURGOS
JUAN CARLOS CAMAYO TRUJILLO
DANIEL JACOBO VARELA LEON
PABLO EMILIO CARDONA SERNA
SERGIO LUIS SILVERA SALAZAR
ANDRES DUQUE SOLIS
JOSE DANIEL DE JONG
IVAN EDUARDO HERNANDEZ BOTERO
GINNA TATIANA MOLINA ALARCON

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

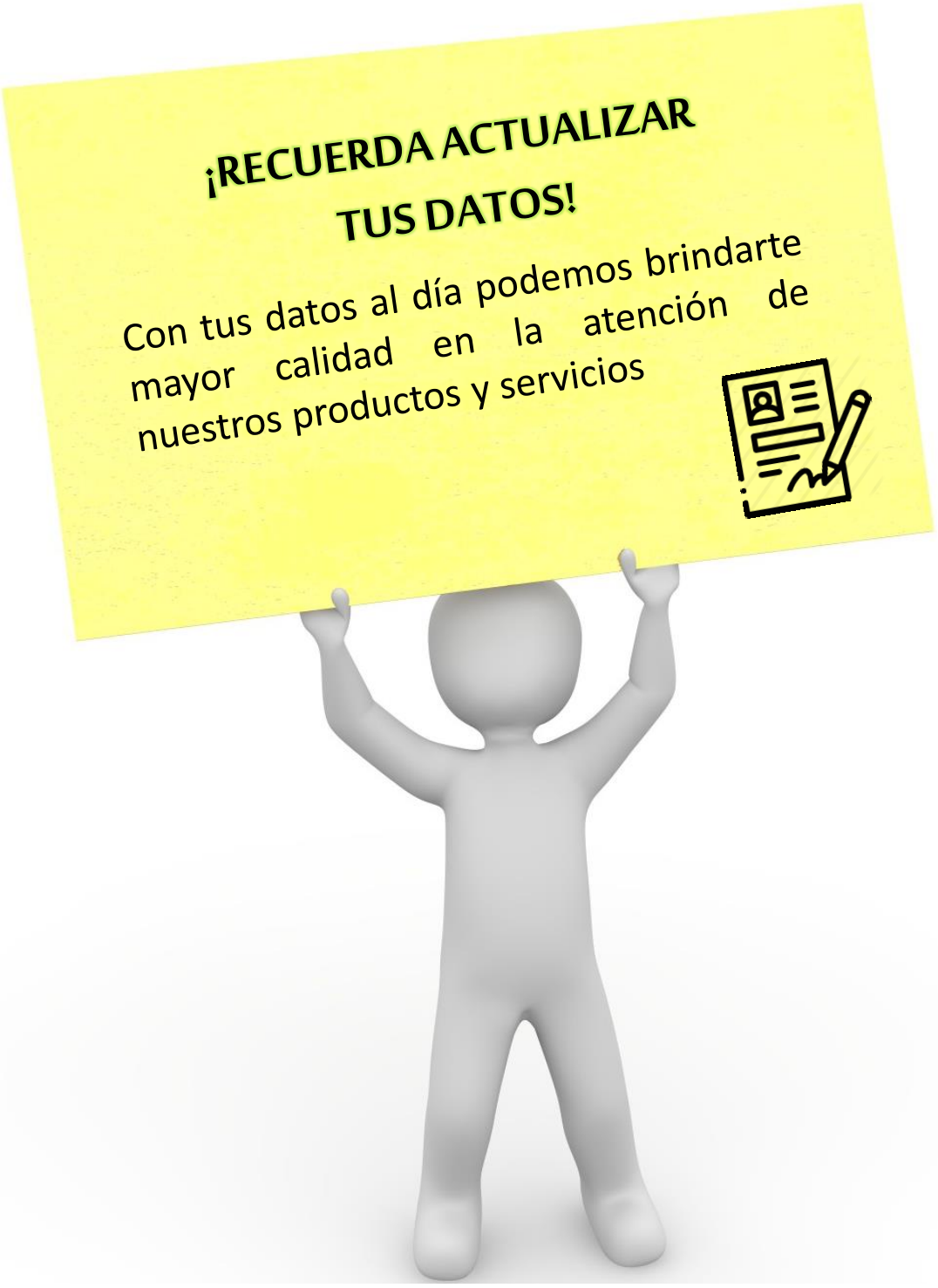

¡ESTAS CONSIGNACIONES PUEDEN SER TUYAS!

Estimado asociado: Te informamos que con datos actualizados a mayo del 2021 encontramos conciliaciones que no han podido ser identificadas por el área contable, a pesar de las averiguaciones realizadas en las entidades bancarias correspondientes. Por ello, te solicitamos revisar el siguiente cuadro, informarnos si puedes reconocer como propia alguna de las consignaciones allí listadas y envía el soporte respectivo para acreditarla en tus cuentas con el FEMDI.

CAJA SOCIAL CTA CTE

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR			
FECHA	CH	BENEFICIARIO	VALOR
5/07/2019		DEPOSITO EN EFECTIVO	208.000
8/04/2021		NC RECAUDO PEND PROCESO	227.132

BANCOLOMBIA AHORROS

CONSIGNACIONES PENDIENTES POR IDENTIFICAR		
CONSIGNACION LOCAL EFECTIVO SUC BAZAR ALSACIA	19/10/2018	770.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB CHICO OLIMPICA	13/11/2018	1.000.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB CHICO OLIMPICA	13/11/2018	1.400.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB SALUD MARKET	17/03/2020	220.000,00
CONSIGNACION CORRESPONSAL CB SALUD MARKET	17/03/2020	480.000,00

FONDO DE EDUCACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y SOLIDARIDAD (SEGUNDA PARTE)

BIENESTAR SOCIAL E INTEGRACIÓN

La Junta Directiva de FEMDI podrá asignar recursos del Fondo de Educación, Bienestar Social y Solidaridad con destino a la realización de actividades recreativas y de integración, en beneficio de los asociados y su grupo familiar cercano, de acuerdo con las condiciones de presupuesto y objetivos de la actividad.

SE ENTIENDE POR "GRUPO FAMILIAR CERCANO":

- En el caso de asociados casados, el conformado por los hijos, el cónyuge, el compañero (a) permanente y los demás familiares que dependan económicamente del asociado.
- En el caso de asociados solteros, el conformado por los padres, hermanos, hijos y los demás familiares que dependan económicamente del asociado.

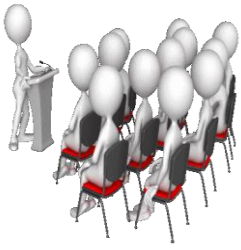

La asignación de recursos para las actividades de bienestar social e integración podrá incluir, entre otros rubros, los costos de participación en asambleas, seminarios, tiquetes, viáticos, actividades de fin de año, etc.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

Basada en este principio, la Junta Directiva podrá destinar recursos, en la medida de las disponibilidades, con el objetivo de colaborar con grupos sociales, actividades deportivas o culturales del Ministerio de Relaciones Exteriores, apoyar causas sociales, prestar ayuda en caso de catástrofe o tragedia en el territorio nacional, colaborar con una ONG, etc., lo cual contribuya al fortalecimiento de la imagen del FEMDI y esté acorde con su objeto social.

AUXILIOS POR CALAMIDAD DOMÉSTICA Y FALLECIMIENTO

La Junta Directiva del FEMDI podrá asignar recursos del Fondo de Educación, Bienestar Social y Solidaridad para el otorgamiento de auxilios por calamidad doméstica y por gastos funerarios.

CALAMIDAD DOMESTICA

Se entiende por calamidad doméstica todo fenómeno imprevisto que afecte gravemente la salud y/o bienes del asociado, o la salud o la vida de personas de su grupo familiar cercano.

No se considerará como casos de calamidad doméstica, entre otros los siguientes:

- pago de honorarios
- pago de arrendamientos y/o cuotas atrasadas
- pago de servicios públicos
- pago de pensiones
- pago de cualquier clase de títulos valores
- pago de acciones de clubes

REQUISITOS

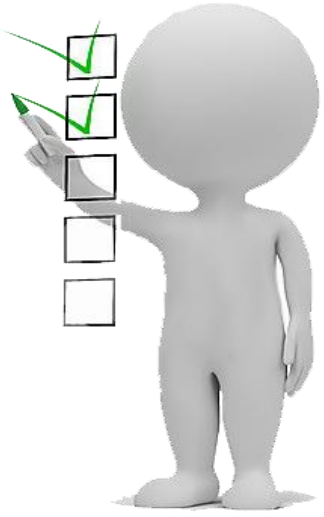

Para obtener el auxilio, el asociado deberá dirigir una carta explicativa a la Junta Directiva y adjuntar la documentación que demuestre de manera fehaciente la calamidad. La Junta Directiva podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para evaluar la gravedad y veracidad de la situación calamitosa que ha sufrido el asociado.

AUXILIO PARA GASTOS FUNERARIOS

La Junta Directiva podrá aprobar, con cargo al Fondo de Educación, Bienestar Social y Solidaridad, una ayuda económica para solventar gastos funerarios por fallecimiento del asociado o de un miembro de su grupo familiar cercano.

REQUISITOS

- Por muerte del asociado, se concederá a los beneficiarios que éste haya inscrito en el Registro Social del FEMDI y/o a sus herederos legítimos, la suma de cinco (5) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

- Por muerte de uno de los padres, hermanos, hijos, cónyuge o compañero permanente, u otro familiar cercano que dependa económicamente del asociado, se concederá a éste la suma de tres (3) salarios mínimos mensuales vigentes (SMMLV).

DOCUMENTOS

- Dirigir una carta de solicitud al FEMDI, dentro de los tres (3) meses siguientes al deceso.

- Registro civil de defunción.

- De ser necesario, la documentación que demuestre parentesco, registro de matrimonio, prueba de convivencia o dependencia económica.

FELICITAMOS

A nuestros asociados que cumplieron años en el mes de

JUNIO

GERMAN ANDRES CALDERON VELASQUEZ	2 de JUNIO
MARIA CAMILA BAZURTO HERNANDEZ	3 de JUNIO
JUAN CARLOS CAMAYO TRUJILLO	3 de JUNIO
JORGE HERNAN JARAMILLO CARMONA	4 de JUNIO
JUAN DIEGO PEREZ MATOS	4 de JUNIO
LUIS GUILLERMO BECERRA TORRES	4 de JUNIO
ANA MARIA GONZALEZ BETANCOURTH	8 de JUNIO
CRISTIAN ALFONSO PEREA PARRA	8 de JUNIO
BERTHA PATRICIA ALEMAN PARRA	9 DE JUNIO
MELISA MURCIA PABON	9 de JUNIO
ANDREA PAOLA ROJAS CHARRY	11 de JUNIO
IGNACIO ENRIQUE RUIZ PEREA	13 de JUNIO
ANDRES FERNANDO NOGUERA CAICEDO	13 de JUNIO
DAVID EDUARDO MONTOYA QUIRAMA	13 de JUNIO
CESAR FERNANDO PLAZAS BARRERA	14 de JUNIO
ANA LAURA ACOSTA ORJUELA	15 de JUNIO
JORGE HUMBERTO OJEDA BUENO	17 de JUNIO
DANIEL AVILA CAMACHO	18 de JUNIO
OLGA CIELO MOLINA DE LA VILLA	19 de JUNIO
JUAN NORBERTO COLORADO CORREA	20 de JUNIO
CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA	22 de JUNIO
FRANCIA RODRIGUEZ ROMERO	23 de JUNIO
MARIA XIMENA ESTEVEZ BRETON	24 de JUNIO
NICOLAS AVILA VARGAS	25 de JUNIO
ANA MARIA RIVERO SANTOS	26 de JUNIO
XIMENA ASTRID VALDIVIESO RIVERA	30 de JUNIO
MARJORIE ANDREA GONZALEZ RAMIREZ	30 de JUNIO